



ACTA V. EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En Murcia, siendo las 9:00 horas, del día 2 de noviembre de 2017, se reúne, en el despacho de la Vicesecretaria de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, la Mesa de Contratación, constituida por las siguientes personas:

PRESIDENTA	D ^a . Margarita López-Briones Pérez-Pedrero. Vicesecretaria de la Consejería.
VOCALES	D ^a Encarna Gómez Marco. Jefa de Servicio Económico y de Contratación. Don Enrique López Martín. Jefe de Sección de medidas de internamiento.
FUNCIONARIO LICENCIADO EN DERECHO	D ^a Isabel Martínez Gea. Asesora de Apoyo Jurídico.
INTERVENCIÓN	D. José Manuel Martínez López. Interventor Delegado.
SECRETARIO	D. Moisés Escudero Pérez. Jefe de Sección de Contratación.

La reunión fue convocada para el examen de la documentación aportada por la entidad declarada la oferta económicamente más ventajosa, conforme al art. 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) en relación al Expte. C-2/2017 convocado por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades para la contratación de un **“SERVICIO DE 37 PLAZAS EN CENTRO EDUCATIVO PARA MENORES CON MEDIDAS JUDICIALES DE INTERNAMIENTO EN RÉGIMEN ABIERTO, SEMIABIERTO, CERRADO, TERAPÉUTICO Y PERMANENCIA DE FIN DE SEMANA EN CENTRO”**.

Ostenta la Presidencia de la Mesa D^a. Margarita López-Briones Pérez-Pedrero, Vicesecretaria de la Consejería, de acuerdo con lo previsto en la Resolución de 17 de mayo 2016 de la Secretaria General de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, de delegación de competencias en la Vicesecretaria.

Se inicia el acto con el examen de la documentación aportada por la entidad **Fundación Diagrama Intervención Psicosocial**, que le fue requerida mediante Orden de 23 de octubre de 2017 (rectificada por Orden de 27 de octubre de 2017), en la que se declara su oferta como la económicamente más ventajosa, según los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

Examinada la misma, se aprecia que la citada entidad ha presentado correctamente toda la documentación requerida, según Orden citada, siendo ésta la siguiente:

- Certificados acreditativos de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma y con la Seguridad Social.
- Certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT y declaración responsable de que la entidad se encuentra de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, que no se ha dado de baja en la matrícula del citado impuesto y que se encuentra exenta de la obligación de pago del mismo.
- Resguardo de la Caja de Depósitos con número de registro CARM/2017/1000002328, acreditativo de la constitución en la Tesorería Regional, de una garantía definitiva, mediante aval, de un 5% (444.044,40 €) del presupuesto base de licitación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Documento justificativo acreditativo de haber satisfecho los gastos de publicidad del anuncio de licitación de este contrato por importe de 982,88 euros.

Así mismo, la entidad señalada, presenta la siguiente documentación, a que se refiere el artículo 146.1 del TRLCSP, a la que sustituyó, en el momento de licitar, el Documento Europeo Único de Contratación:

- Los que acreditan la personalidad jurídica del empresario y, en su caso, su representación (DNI y poder bastante del representante de la entidad, Escritura de poder, Escritura de constitución, Estatutos, CIF).
- Solvencia económica y financiera y técnica o profesional de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar.
- Anexo III del PCAP (certificado de no formar parte de los órganos de gobierno y administración de la empresa, persona alguna de aquellas a que se refiere la Ley 5/1994, de 1 de agosto, del Estatuto Regional de la Actividad Política.
- Declaración expresa de que la entidad conoce su obligación de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, especialmente en su art. 12 y 10 en cuanto al deber de secreto.



- Declaración responsable de que el personal al que corresponde el desarrollo de la actividad del contrato, cumple el requisito previsto en el art. 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996 (**certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales de no estar inmerso en sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual**).

Tras lo cual, la Mesa acuerda elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación a favor de la entidad **Fundación Diagrama Intervención Psicosocial** por importe de **8.382.775,50 €** (ocho millones trescientos ochenta y dos mil setecientos setenta y cinco euros con cincuenta céntimos de euro), estando exento de IVA.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 9:30 horas, se da por terminada la sesión en el lugar y fecha arriba indicados, levantándose la presente Acta firmada por los asistentes.



Margarita López-Briones Pérez-Pedrero



Encarna Gómez Marco



Moisés Escudero Pérez



Isabel Martínez Gea



José Manuel Martínez López



Enrique López Martín.

1000